



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36488/2018

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 678/2018, en el sentido que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Oscar Ernesto AGAZZI; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. AGAZZI, cuenta con una amplia y destacada carrera profesional como desarrollador e investigador en comunicaciones digitales en EE.UU.;

Que son motivo de orgullo por ser egresado de nuestra Universidad, desde el año 1991 es reconocido como investigador de los Laboratorios Bell Labs de Estados Unidos, destacándose por su aporte a las Comunicaciones Digitales, tecnología de punta en plena evolución en aquellos años;

Que asimismo en Argentina entró en contacto con grupos de investigadores y noveles egresados que se interesaban en el tema;

Que consciente de la problemática para el crecimiento del nuevo laboratorio realiza su contribución personal para los estudiantes del postgrado e incentivos para los estudiantes de pregrado;

Que en 2002 crea una Fundación con aportes propios y resuelve los problemas económicos detectados, y actualmente cuenta con 200 becas;

Que después de una exitosa etapa de intercambio con Clariphy Communications Inc. - donde el Dr. AGAZZI es vicepresidente- se constituye en Córdoba Clariphy Argentina S.A. en 2006, que cuenta con recursos humanos muy calificados, ingenieros y doctores formados en nuestro país;

Lo establecido por las Ordenanzas de este H. Cuerpo N° 14/84 y sus modificatorias y por el Artículo 15°, Inciso 24 de los Estatutos Universitarios, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Oscar Ernesto AGAZZI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Protocolo y Ceremonial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

SL